

por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Sastre Botella, contra don Eric de Bulder Moulart y doña María Dolores Mocholi Vera, mayor de edad, con domicilio en calle Pintor Sorolla, sin número, local 12, edificio «Calpe Pueblo Uno», de Calpe, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a los referidos deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, por primera vez, el día 17 de julio de 2000 y hora de las nueve treinta, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 2000 y hora de las nueve treinta, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de octubre de 2000, y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Quinta.—El actor podrá participar en la subasta sin necesidad de hacer el depósito previsto en la condición primera.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, por escrito, previa la consignación de la condición primera.

Séptima.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Caso de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, con las mismas condiciones y en el mismo lugar.

Igualmente, se hace saber que se entiende quedan notificados los deudores en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, compuesto de un local diáfano con cuarto de aseo; su superficie construida es de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pintor Sorolla, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, familia Ortembach Feliú; izquierda, zona ajardinada común y zaguán del edificio, y fondo, local número 48 general. Cuota: 3,20 por 100. Forma parte integrante de un edificio situado en Calpe, calle Pintor Sorolla, sin número de policía, conocido con el nombre de «Calpe Pueblo Uno». Inscrito al tomo 678, folio 126, finca 20.178 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorado en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 5 de abril de 2000.—La Juez.—26.365.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña M. Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 173/1999, promovidos por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Huertas Fulgado y doña María Isabel Pardo Rodríguez, en el que se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.<sup>a</sup>, el día 20 de junio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0173.99), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse se adjudicará el remate.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término de La Bisbal del Penedés, partida La Masieita, que corresponde a la parcela número cinco de la manzana uno de la urbanización «Esplai del Penedés», con frente a la calle Salvador Dalí, núme-

ro 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, al tomo 545, libro 62, folio 188, finca número 4.747.

Tasados, a efectos de la presente, en 12.600.000 pesetas.

El Vendrell, 14 de marzo de 2000.—La Secretaria.—26.615.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña M. Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 95/1997, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Castellano Gutiérrez y doña María Paula Fernández Soldado, en el que se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.<sup>a</sup>, el día 21 de junio de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de julio de 2000 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0095.97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral, de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11. Vivienda puerta primera de la tercera planta, escalera 8. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, tres habitaciones y una terraza con frente a la calle Cep.